

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 13/2023

Martes 21 de noviembre de 2023

MEDIANTE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA 886/23, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO:

- SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN \$36.000,0 MILLONES Y DISMINUYE EL PRESUPUESTO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO EN IGUAL CUANTIA
- NO SE MODIFICA EL RESULTADO FINANCIERO.
- SE INCREMENTA EL GASTO DE 3 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR \$36.000,0 MILLONES, Y SE REDUCE PARA 1 PROGRAMA POR \$36.000,0 MILLONES.

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) N° 886/23 de fecha 15 de octubre, por el cual se autoriza un aumento de gastos corrientes del Ministerio de Desarrollo Social por \$36.000,0 millones financiado con una reducción de los créditos de Obligaciones a Cargo del Tesoro de igual cuantía. Por lo tanto, no se modifica el Resultado Financiero.

En el siguiente cuadro se puede apreciar un resumen de la modificación presupuestaria implementada:

Cuadro 1
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento
DA N° 886/23
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos Totales	0,0
Gastos Totales	0,0
Gastos corrientes	0,0
Ministerio de Desarrollo Social	36.000,0
Obligaciones a Cargo del Tesoro	-36.000,0
Gastos de capital	0,0
Resultado financiero	0,0
Fuentes financieras	0,0
Aplicaciones financieras	0,0

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

La modificación amplía el presupuesto vigente del Ministerio de Desarrollo Social por \$36.000,0 millones mediante un aumento de los créditos del programa “Abordaje Territorial” en \$14.000,0 millones (Transferencias), Políticas Alimentarias en \$20.000,0 millones (Bienes de Consumo) y Acciones de Abordaje Integral Comunitaria en \$2.000,0 millones (Transferencias). Este incremento es financiado con una reducción de créditos del programa “Otras Asistencias Financieras” de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro (Transferencias). No se modifica la composición del gasto por finalidad debido a que la compensación se observa en “Servicios Sociales”.

Seguidamente, se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Cuadro 2
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa
DA 886/23
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Crédito inicial	Créd. Vig. al 17/11/23	Ejecución al 17/11/23	% ejecución	DA N° 886/23	% incremento
85 - Ministerio de Desarrollo Social	1.169.154,6	2.073.805,4	1.723.126,5	83,1%	36.000,0	1,7%
311 - Ministerio de Desarrollo Social	1.153.182,4	2.048.840,3	1.704.332,8	83,2%	36.000,0	1,8%
20 - Abordaje Territorial	51.922,9	94.602,5	89.320,5	94,4%	14.000,0	14,8%
26 - Políticas Alimentarias	442.755,7	822.940,4	724.022,7	88,0%	20.000,0	2,4%
52 - Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia	4.640,4	9.288,7	6.703,0	72,2%	2.000,0	21,5%
91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.131.774,3	2.925.999,2	2.252.165,4	77,0%	-36.000,0	-1,2%
356 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.131.774,3	2.925.999,2	2.252.165,4	77,0%	-36.000,0	-1,2%
99 - Otras Asistencias Financieras	1.207.506,8	152.574,5	-	-	-36.000,0	-23,6%
Resto de las Jurisdicciones	24.653.102,4	33.199.064,3	25.264.808,5	76,1%	0,0	0,0%
TOTAL GENERAL	28.954.031,3	38.198.868,9	29.240.100,4	76,5%	0,0	0,0%

Basamento Legal

La presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.